

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Jueza informando que de acuerdo con la respuesta que allegó Salud Total Eps, se ordenara oficiar a la Nueva Eps y Asmetsalud Eps para que suministre los datos de ubicación de los ejecutados.  
sírvasse proveer

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, dos (2) de noviembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva Andina –Coopandina contra Rodrigo Llanos Torres y Magmilia Flórez Sánchez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00105-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar a la Nueva Eps para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Magmilia Flórez Sánchez, en igual sentido oficiar Asmetsalud Eps para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Rodrigo Llanos Torres. Por secretaría líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90d4ed67392c2b88b2fc8c35994e8a1235ca51492260c783f6a1445c21fcedd3**

Documento generado en 02/11/2021 04:01:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**